ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

| | TOMO CXXXVIII | Victoria, Tam., miércoles 29 de mayo de 2013. | Número 65 |
|--|---------------|---|-----------|
|--|---------------|---|-----------|

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|--------|
| EDICTO 3187 Expediente Número 00186/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 3306 Expediente Número 00204/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3188 Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 3307 Expediente Número 00249/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3189 Expediente Número 01770/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 3308 Expediente Número 00446/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3190. - Expediente Número 0110/2007 relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 3309 Expediente Número 00527/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3226 Expediente Número 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 4 | EDICTO 3310 Expediente Número 00048/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 3278 Expediente Número 00030/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 4 | EDICTO 3311 Expediente Número 00052/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 3279 Expediente Número 01288/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 3312 Expediente Número 0529/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 3280 Expediente Número 1484/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de | 5 | EDICTO 3313 Expediente Número 00422/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| Juicio Terminado y de Escritura Pública. | | EDICTO 3314 Expediente Número 00466/2013, | 12 |
| EDICTO 3281 Expediente Número 041/2013, relativo | 5 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | |
| al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. EDICTO 3282 Expediente Número 529/2012, relativo | 5 | EDICTO 3315 Expediente Número 00112/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| al Juicio Ordinario Mercantil. | _ | EDICTO 3316 Expediente Número 00359/2013 | 13 |
| EDICTO 3283 Expediente Número 680/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3317 Expediente Número 00257/2013, | 40 |
| EDICTO 3284 Expediente Número 782/2012 relativo | 6 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| al Juicio Ejecutivo Mercantil. | · | EDICTO 3318 Expediente Número 00350/2012; | 13 |
| EDICTO 3285 Expediente Número 399/2012, relativo | 6 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | |
| al Juicio Ejecutivo Mercantil. | | EDICTO 3319 Expediente Número 00411/2013, | 13 |
| EDICTO 3286 Expediente Número 0038/2013 relativo | 7 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | |
| al Juicio Sumario Hipotecario. | _ | EDICTO 3320 Expediente Número 00458/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 3287 Expediente Número 00486/2012 relativo al Juicio Sumario Civil. | 7 | EDICTO 3321 Expediente 00067/2013, relativo al | 4.4 |
| EDICTO 3288 Expediente Número 1046/2012, relativo | 9 | Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | • | EDICTO 3322 Expediente 00400/2013, relativo al | 14 |
| EDICTO 3289 Expediente Número 00357/2011 | 9 | Juicio Sucesorio Intestamentario. | |
| relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria. | | EDICTO 3323 Expediente 00421/2013, relativo al | 14 |
| EDICTO 3301 Expediente Número 374/2013, relativo | 10 | Juicio Sucesorio Intestamentario. | |
| al Juicio Sucesorio Intestamentario. | | EDICTO 3324 Expediente Número 00507/2013 | 14 |
| EDICTO 3302. - Expediente Número 368/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 10 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 4.4 |
| EDICTO 3303 Expediente Número 00366/2013; | 10 | EDICTO 3325 Expediente Número 353/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 14 |
| relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | | EDICTO 3326 Expediente Número 00315/2013, | 15 |
| EDICTO 3304 Expediente Número 00151/2013 | 10 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | |
| relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | | EDICTO 3327 Expediente Número 00527/2013, | 15 |
| EDICTO 3305 Expediente Número 00423/2013 | 11 | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | |
| relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | | CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU | JIENTE |

| | | | | Pág |
|--|---|---|--|---|
| | | | | 15 |
| Juicio S | ucesorio Inte | stamentario | ٥. | |
| | | Número | 00428/2008, | 15 |
| | | Número | 00694/2008, | 16 |
| 3331 | Expediente | Número | 01105/2011, | 16 |
| EDICTO 3332 Expediente Número 1127/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | | | | |
| | | Número | 01178/2011, | 17 |
| | | mero 320/2 | 2010, relativo | 17 |
| | | mero 163/2 | 2007, relativo | 17 |
| | Juicio Si 3329 Juicio H 3330 Juicio H 3331 Juicio H 3394 Juicio H 395 Ex ipotecar 396 Ex | Juicio Sucesorio Intes 3329 Expediente Juicio Hipotecario. 3330 Expediente Juicio Hipotecario. 3331 Expediente Juicio Hipotecario. 332 Expediente Núr ipotecario. 3394 Expediente Juicio Hipotecario. 3395 Expediente Núr ipotecario. | Juicio Sucesorio Intestamentario 3329 Expediente Número Juicio Hipotecario. 3330 Expediente Número Juicio Hipotecario. 3331 Expediente Número Juicio Hipotecario. 332 Expediente Número 1127/ ipotecario. 3394 Expediente Número Juicio Hipotecario. 3395 Expediente Número 320// ipotecario. 3396 Expediente Número 163// ipotecario. | 3330 Expediente Número 00694/2008, Juicio Hipotecario. 3331 Expediente Número 01105/2011, Juicio Hipotecario. 332 Expediente Número 1127/2009 relativo ipotecario. 3394 Expediente Número 01178/2011, Juicio Hipotecario. 395 Expediente Número 320/2010, relativo ipotecario. 396 Expediente Número 163/2007, relativo ipotecario. |

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00186/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud y continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), contra de la Ciudadana LETICIA DEL ÁNGEL CÁNDIDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Nivardo número 1220, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrito como lote 30, manzana 58, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 08; AL SUR, 6.00 metros con calle San Nivardo; AL ESTE, 16.00 metros, con lote 29; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$158,000,00 (CIENTO CINCUENTA OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que a publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3187.- Mayo 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud y continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSE MANUEL HERNÁNDEZ FERRAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Fulgencio número 514, de Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrito como lote 24, manzana 15, superficie de 110.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: A NORTE:- 17.00 metros con lote 25; AL SUR, 17.00 metros con lote 23; AL

ESTE, 6.50 metros con Avenida San Fulgencio; y AL OESTE: 6.50 metros con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESO 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en o de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3188.- Mayo 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01770/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SAN JUANA COVARRUBIAS REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Felipe número 185 del Fraccionamiento Residencial San Pedro, edificada sobre el lote 24 de la manzana 11, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 23, AL SUR, en 14.50 mts con lote 25, AL ESTE, en 6.50 mts con calle San Felipe, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 138, Legajo 3-003 de fecha 10 de enero de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.'

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3189.- Mayo 22 y 29.-2v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0110/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por en contra de JOSÉ GUADALUPE ESCOBAR BARRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 46, lote 7, de la manzana 3, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2 y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Rosa, AL SUR, en 7.00 mts con el lote 16-A, AL ESTE, en 15.00 mts Con lote 7-A; y AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2725, Legajo 3-055 de fecha veinte de junio de dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3190.- Mayo 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante actuación judicial de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, en los autos del Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García, endosatario en procuración de PLACIDO NAVARRETE PONCE, en contra de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las ONCE HORAS, DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Alfredo V. Bonfil número 1311, colonia Serapio Venegas en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 16, zona 1, propiedad de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.20 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.05 metros, con lote 6, AL SUROESTE 18.10 metros, con lote 13 y AL NOROESTE 9.00 metros, con calle sin nombre ahora Alfredo V. Bonfil.- Con superficie de terreno de 164.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 83.00 metros cuadrados, e identificada ante

el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 45229.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, menos el 10% (diez por ciento) de la tasación, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 30 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3226.- Mayo 23, 29 y Junio 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES ZUYSA S.A. DE C.V. DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE.

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00030/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por el Lic. Francisco Javier Castro Hernández, en su carácter de apoderado legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA GRANJA, S.A. DE C.V., y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El pago de la cantidad de \$426,396.58 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 58/100 M.N.), por concepto de suerte principal, saldo al día de la presentación de esta demanda, b) - El pago de los intereses legales correspondientes hasta el total finiquito del presente Juicio (interés bancario), c).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente procedimiento hasta el total finiquito del mismo - Mediante auto del treinta de enero del dos mil trece, se ordenó emplazar a la parte demandada TRANSPORTES ZUYSA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado o representante legal, por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, en un diario de circulación amplia y cobertura nacional y en un periódico local del Estado, se le hace saber que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones, si a sus intereses conviene, dando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copia de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3278.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE RÍOS VARGAS. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01288/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. VÍCTOR GUILLERMO REYES QUIÑONEZ en contra de C. JORGE RÍOS VARGAS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La cancelación de hipoteca del bien inmueble ubicado en 6 y 7 Hinojosa, doscientos veintidós colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, y demás que menciona en su escrito inicial de demanda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de mayo de 2013.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaria de Acuerdos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- LIC. BEATRIZ MINERVA BERNAL JARAMILLO.- Rúbrica.

3279.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. SILVIA LETICIA TRUJILLO SADA Y MAURO RAMÓN REYES. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1484/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Juicio Terminado y de Escritura Pública promovido por NORMA ARACELY TRUJILLO SADA en contra de USTEDES, LIC. LUCIANO RAMÍREZ GARCÍA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 en esta ciudad y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DF MATAMOROS, TAMAULIPAS, se ordenó por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, emplazarlos por medio de edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los demandados que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndoseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, can el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula coma lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.- Lo que me permito notificar a usted de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3280.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Rio Bravo, Tam; 25 de abril del 3013.

AL C. FÉLIX ZARAZÚA ALFARO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 041/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JUANA ROSA CORONADO ARRIAGA en contra de FÉLIX ZARAZÚA ALFARO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3281.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

ANUNCIOS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 529/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Abogado Aquilino Sifuentes Yáñez, apoderado jurídico de VÍCTOR HUGO LÓPEZ LÓPEZ Y SOCORRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se emplaza al tercero llamado a Juicio ANUNCIOS DE VICTORIA S.A. DE C.V.; del cual se reclama las siguientes prestaciones:
- a).- Declaración judicial de desbloqueo de las cuentas que en este ocurso se describen.
- b).- Dada el caso, y Vía Ad-Cautelam también reclamo la declaración judicial de nulidad de contrato de crédito o cualesquier operación que se pretenda dar tintes jurídicos y bajo cuyo argumento la institución de crédito hoy demandada se esté basando para ordenar bloquear unilateralmente la disposición de recursos financiero que mis citados mandantes tienen amparables con las cuentas de banco que se precisan en el capítulo de hechos de esta demanda, por no haber otorgado mis mandantes consentimiento alguno para la celebración de determinado acto jurídico que pueda utilizarse como soporte legal para bloquear las cuentas e impedir la disposición de recursos financieros que en ellas se amparan, puntualizo, dado el caso que exista tal supuesto "contrato".
- c).- El pago de daños y perjuicios que les ha ocasionado a mis mandantes en cita la persona moral que ahora se demanda, por estarles impidiendo unilateralmente la libre

disposición de recursos financieros que se encuentran amparados en las cuentas de las que son titulares y cuyos números se especifican en el cuerpo de este memorial.

- d). El pago de los intereses al porcentaje más alto pagado por el Banco Nacional de México, que resulte por haber impedido ilícitamente disponer de recursos financieros en tales cuentas a sus titulares, aquí actores, y durante el tiempo que dure el bloqueo que se reclama.
- e).- El pago de gastos y costas procesales que les llegue a ocasionar a mis mandantes la tramitación de este Juicio sin haber dado causa para ello y las cuales serán cuantificadas vía incidental y en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3282.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ VIOLANTE, ESMERALDA IVONNE RINCÓN RUBÍ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 680/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por GUILLERMO ARTURO ARREDONDO GÓMEZ, apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT S.A., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ VIOLANTE, ESMERALDA IVONNE RINCÓN RUBÍ, por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3283.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE ZAVALA CISNEROS CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de Julio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 782/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT S.A., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente caso, se ordenó notificar al demandado JOSÉ GUADALUPE ZAVALA CISNEROS por medio de edictos ordenado mediante proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3284.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam., 07 de marzo del 2013.

AL C. BONIFACIO ALANÍS MÁRQUEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 399/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BONIFACIO ALANÍS MÁRQUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.-Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3285.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RICARDO SUAREZ HERNÁNDEZ DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0038/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RICARDO SUAREZ HERNÁNDEZ, mediante auto de fecha seis de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:
- "A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Novena del Capítulo del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02.
- B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en la Clausula Única de Hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el término de ley, la desocupación física ello con consecuente y entrega física el inmueble a mi mandante.
- C.- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también, al día 31 de diciembre del 2013, de fecha de emisión del 14 de enero del 2013, el pago de 127.4700 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el Certificado de Adeudos de la misma fecha, que corresponde actualmente a la cantidad de \$241,534.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones; multiplicar el factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para este año 2013) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las Veces Salario Mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (127.4700), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo 03, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pacto en el contrato base de mi acción.
- D.- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 16.2130 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$30,720.91 (TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha 31 de diciembre de 2013, de fecha de emisión del 14 de enero del 2013, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el

- factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2013) per 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año per los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las Veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda per concepto de Intereses Ordinarios al Instituto que represento, (16.2130) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda.
- E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad será determinada en ejecución de sentencia para la cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, come se pacto en el contrato base de la acción.
- F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, base de mi acción.- Igualmente se reclaman los Gastos de Cobranza, así come los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.
- G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado per la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2013 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa.
- VIII.- El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio.
- Y por el presente que se publicará per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3286.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE FOMENTO DENOMINADO "FIDEICOMISO FONDO ADMIC, A.C., MISMA INSTITUCIÓN CREDITICIA QUE HA MODIFICADO SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMO "ADMIC, A.C." DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00486/2012 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. NOHEMÍ SÁNCHEZ VILLALOBOS, por sus propios derechos en contra de la INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE FOMENTO, DENOMINADA "FIDEICOMISO FONDO ADMIC, A.C.", INSTITUCIÓN QUE A MODIFICADO SU NOMBRE A RAZÓN SOCIAL "ADMIC, A.C.", mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, se ordeno emplazar por medio de

edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

- a).- La declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos que declare la prescripción y caducidad tanto de la prescripción del gravamen consistente en el registro de la Hipoteca como el instrumento establecido consistente en el contrato de apertura de crédito y avió con interés con garantía hipotecaria de fecha 01 de diciembre de 1993 que se inscribiera en el registro público de la propiedad y del Comercio del estado de Tamaulipas ahora denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en fecha 21 de febrero de 1994 a favor de ADMIC AC Y/O ADMIC TAMPICO AC por la cantidad de \$22,200.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con los siguientes datos de inscripción Sección II bajo el Número 3498 del Legajo 70 del municipio de Tampico, Tamaulipas hipoteca que recae sobre el bien inmueble ubicado en calle Argentina número 601 de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 673.00 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados) lote número 8 manzana número 143 zona 25 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas con los siguientes datos de inscripción Sección I bajo el Número 33409 del Legajo 669 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 23 de junio de 1963.
- b).- La declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos que declare la prescripción y caducidad tanto de la prescripción del gravamen consistente en el registro de la Hipoteca como el instrumento establecido consistente en el contrato de apertura de crédito y avió con interés con garantía hipotecaria de fecha 01 de abril de 1991 que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas ahora denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en fecha 21 de agosto de 1991 a favor de ADMIC AC Y/O ADMIC TAMPICO AC por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con los siguientes datos de inscripción Sección II bajo el Número 14820 del Legajo 297 de fecha 21 de agosto de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas hipoteca que recae sobre el bien inmueble ubicado en calle Argentina número 601 de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 673.00 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados) lote número 8 manzana número 143 zona 25 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas con los siguientes datos de inscripción Sección I bajo el Número 33409 del Legajo 669 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 23 de junio de
- c).- La declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos que declare la prescripción y caducidad tanto de la prescripción del gravamen consistente en el registro de la Hipoteca como el instrumento establecido consistente en el contrato de apertura de crédito y avió con interés con garantía hipotecaria de fecha 01 de abril de 1993 que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas ahora denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en fecha 01 de julio de 1993 a favor de ADMIC AC Y/O ADMIC TAMPICO AC por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) con los siguientes datos de inscripción Sección II bajo el Número 67260 del Legajo 1346 de fecha 01 de julio de 1993 del municipio de Tampico, Tamaulipas hipoteca que recae sobre el bien inmueble ubicado en calle Argentina número 601 de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 673.00 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados) lote número 8 manzana número 143 zona 25 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas con los siguientes datos de inscripción Sección I bajo el Número 33409 del Legajo 669 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 23 de junio de
- d).- La declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos que declare la nulidad y cancelación tanto de

- la prescripción del gravamen consistente en el registro de la Hipoteca como el instrumento establecido consistente en el contrato de apertura de crédito y avió con interés con garantía hipotecaria de fecha 01 de diciembre de 1993 que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas ahora denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en fecha 21 de febrero de 1994 a favor de ADMIC AC Y/O ADMIC TAMPICO AC por la cantidad de \$22,200.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con los siguientes datos de inscripción Sección II bajo el Número 3498 del Legajo 70 del municipio de Tampico, Tamaulipas hipoteca que recae sobre el bien inmueble ubicado en calle Argentina número 601 de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 673.00 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados) lote número 8 manzana número 143 zona 25 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas con los siguientes datos de inscripción Sección I bajo el Número 33409 del Legajo 669 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 23 de junio de 1963.
- e).- La declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos que declare la nulidad y cancelación tanto de la prescripción del gravamen consistente en el registro de la Hipoteca como el instrumento establecido consistente en el contrato de apertura de crédito y avió con interés con garantía hipotecaria de fecha 01 de abril de 1991 que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Tamaulipas ahora denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en fecha 21 de agosto de 1991 a favor de ADMIC AC Y/O ADMIC TAMPICO AC por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con los siguientes datos de inscripción Sección II bajo el Número 14820 del Legajo 297 de fecha 21 de agosto de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas hipoteca que recae sobre el bien inmueble ubicado en calle Argentina número 601 de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 673.00 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados) lote número 8 manzana número 143 zona 25 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas con los siguientes datos de inscripción Sección I bajo el Número 33409 del legajo 669 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 23 de junio de 1963.
- f).- La declaración judicial que mediante sentencia sea dictada en autos que declare la nulidad y cancelación tanto de la prescripción del gravamen consistente en el registro de la Hipoteca como el instrumento establecido consistente en el contrato de apertura de crédito y avió con interés con garantía hipotecaria de fecha 01 de abril de 1993 que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas ahora denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en fecha 01 de julio de 1993 a favor de ADMIC AC Y/O ADMIC TAMPICO AC par la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) con los siguientes datos de inscripción Sección II bajo el Número 67260 del Legajo 1346 de fecha 01 de julio de 1993 del municipio de Tampico, Tamaulipas hipoteca que recae sobre el bien inmueble ubicado en calle Argentina número 601 de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 673.00 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados) lote número 8 manzana número 143 zona 25 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas con los siguientes datos de inscripción Sección I bajo el Número 33409 del Legajo 669 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 23 de junio de 1963
- g).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3287.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ADAIA CRUZ RAMÓN. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1046/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ISMAEL ESPÍRITU PALMA en contra de USTED, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de agosto de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha seis de diciembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria Relatora Adscrita en Funciones de Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los términos de los artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3288.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROSARIO CASTILLO NÚÑEZ. PRESENTE:

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00357/2011 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la ciudadana ROSARIO CASTILLO NÚÑEZ, ordenándose en fecha doce de abril del dos mil doce, por el ciudadano

Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, el presente edicto: A).- La constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), según Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Identificado con el Número F/262323, donde funge como Fideicomitente, Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, por otra parte, como Fideicomisarias en Primer Lugar, Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Arrollo, por su propio derecho, y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso identificado como Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, por otras más, como Fideicomisaria en segundo lugar, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C. V. y por último, como FIDUCIARIO, HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, y de manera conjunta con la Fideicomitente, SHF, FOVI identificadas como las "partes"; tal y como se acredita con las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaño Villalobos, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 505 (quinientas cinco) fojas, de fecha 12 de Enero del 2011 (dos mil once) y que acompaño a la presente, B).- El nombramiento de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., como nuevo administrador de los créditos que fueron aportados por la Fideicomitente al fideicomiso numero F/262323, según Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009, donde por una parte, HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario del fideicomiso identificado con el Número F/262323 y por otra parte, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., y conjuntamente con el fiduciario, las "partes", donde el "Fiduciario" nombra "Al Administrador" y este acepta el nombramiento hecho por el "Fiduciario" para conducir todos y cada uno de los términos precisados en dicho documento y que se acompaña en las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaño Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 14 (catorce) fojas, de fecha 11 (once) de Octubre de 2010, C) - El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio, para ser ejercido por conducto de sus apoderados legales, limitando su actuación a únicamente los actos que deriven del patrimonio del mencionado fideicomiso, tal y como consta en las copias certificadas de la Escritura Pública Número 61,474 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro), Volumen 1,475 (mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha 18 (dieciocho) de enero del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaria Número 1 (uno) con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número "F1262323" otorgo a favor de "ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes, D).- Dicho fideicomiso está conformado por diversos créditos, dentro de los cuales se encuentra el crédito marcado con el Número 22544, el cual el acreditado es la C. ROSARIO CASTILLO NÚÑEZ, E).- Que el domicilio de pago en el cual deberán llevar a cabo todos y cada uno de los pagos, a que se obligo a realizar en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que celebraron con HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO IE concedió a la C. ROSARIO CASTILLO NÚÑEZ, un crédito por la cantidad de 78,629.40 UDIS (setenta y ocho mil seiscientas veintinueve punto cuatro cero Unidades de Inversión), mismo que se estipula en la Escritura Pública Número 3469, (tres mil cuatrocientos sesenta y nueve) Volumen 121 (ciento veintiuno), de fecha 2 (dos) de marzo del 2004 (dos mil cuatro), del protocolo a cargo del Notario Público No. 286 (doscientos ochenta y seis) Lic. Silvia Estrada Leal, en el Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, y el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad bajo el Número 6128, Legajo 1-123, Sección Primera, de este municipio de fecha 20 de octubre del 2006 (dos mil seis) y bajo el Número 6866, Legajo 1-138, Sección Segunda, de este municipio, de fecha 20 de Octubre del 2006, incluyendo los pagos ya vencidos; es el ubicado en Avenida Nicolás Bravo número 451 Sur, esquina con Juan José Ríos, Planta Baja, colonia Jorge Almada en esta ciudad de Culiacán, en la inteligencia de que en este acto Solicito se me tenga Interpelando Formalmente a la C. ROSARIO CASTILLO NÚÑEZ, para que procedan a llevar a cabo todos los pagos derivados del Contrato de Apertura de Crédito, incluyendo los ya vencidos, en el domicilio que ha quedado precisado, F).-Debido al incumplimiento de pago de las erogaciones mensuales, se le hace la notificación judicial del requerimiento de pago por la cantidad de \$111,157.99 (CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a 31 mensualidades vencidas, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito que se anexa al presente escrito, el requerimiento de pago de ellas a la C. ROSARIO CASTILLO NÚÑEZ, toda vez que ha dejado de pagar puntualmente las erogaciones mensuales a su cargo generadas, G).- Se le notifique que tiene el término de treinta días naturales para el cumplimiento voluntario de pago de dichas cantidades, tal y como lo establece el numeral 1134 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3289.- Mayo 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C.C. GABRIEL MORALES DURAN Y JUANA RIVERA QUEVEDO, denunciado por los C.C. DAVID MORALES RIVERA, JOSÉ FRANCISCO MORALES RIVERA, JOSÉ RUBÉN MORALES RIVERA LILIA MORALES RIVERA, MARÍA ELOY MORALES RIVERA Y MARÍA GABRIELA MORALES RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de abril de dos mil trece.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3301.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 368/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HERMELINDO LÓPEZ TORRES y ELENA PASTRANA, denunciado por MAURO LÓPEZ PASTRANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3302.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO RAMÍREZ DEL MORAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3303.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00151/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO VILLEGAS MARTÍNEZ, promovido por ANA LAURA HERNÁNDEZ VILLEGAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA, VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de

que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a .los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3304.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha once del mes de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ MORÓN, denunciado por los C.C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ ORNELAS, MARTHA ELBA MARTÍNEZ ORNELAS, OSCAR MARIO MARTÍNEZ WONG Y MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ WONG.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contaran a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3305.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 00204/2013 relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ ALMAGUER. denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ OBREGÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3306.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO HUERTA EGUIA, denunciado por ALEJANDRA MARTÍNEZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3307.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus ERNESTO SÁNCHEZ PEREYRA Y/O NÉSTOR IBARRA PEREIRA, denunciado por la C. VICTORIA SÁNCHEZ GRANADOS, asignándosele el Número 00446/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 29 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3308.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo dos de dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR ISAIS AGUILAR, denunciado por HILDA GONZÁLEZ VALLADARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3309.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BOLAÑOS ALANÍS, denunciado por los C.C. ROSA MARÍA GUZMÁN CISNEROS, FRANCISCO DARIA, JOSÉ ANTONIO Y ROSA MARÍA todos de apellidos BOLAÑOS GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes enero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3310.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por C. CESAR CANDELARIO BERMÚDEZ RODRÍGUEZ por sus propios derechos y en su carácter de apoderado legal del C. CANDELARIO BERMÚDEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de enero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3311.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de mayo de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0529/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por GRACIELA ANDRADE GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3312.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00422/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINA SANTIAGO MALDONADO, denunciado por JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3313.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00466/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN HÉCTOR GARCÍA BENAVIDES, denunciado por la C. ELSA GRACIELA MONTALVO MONTELONGO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3314.- Mayo 29.-1v.

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AMPARO MONTOYA GARCÍA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y Oaxaca, esquina sin número, colonia del Valle, de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3315.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IZAC OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por NORMA ALICIA GUTIÉRREZ ARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de mayo de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3316.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, marzo 11 del 2013. CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha marzo cuatro del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NASARIO ÁLVAREZ, denunciado por MARÍA TERESA CONTRERAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3317.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mi trece. la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA HIPÓLITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3318.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA MARTÍNEZ, denunciado por el C. LUCAS GAMEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/04/2013 11:47:05 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3319.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de PETRA ZAPATA CASTILLO, denunciado por MACEDONIO ZÚÑIGA ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/05/2013 15:29:34 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3320.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00067/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR PÉREZ RODRÍGUEZ Y CRESENCIO ZAPATA ACUÑA denunciado por ELENA ZAPATA PÉREZ Y MODESTO ZAPATA PÉREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de mayo de 2013.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3321.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los cujus ROMÁN GARCÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DELFINA CERVANTES denunciado por el C. ROMÁN GARCÍA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00400/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3322.- Mayo 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus JUAN ZAMORA HERNÁNDEZ denunciado por el C. DANIEL ZAMORA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00421/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 29 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3323.- Mayo 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha dos del mes de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO IPIÑA BENÍTEZ, denunciado por la C. REYNA JOSEFINA QUINTERO RODRÍGUEZ por sus propios derechos y con representación de sus menores hijos ISAI IPIÑA QUINTERO Y HANNYA LIZETH IPIÑA QUINTERO.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contaran a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3324.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ZÚÑIGA CONTRERAS, denunciado por HUGO ENRIQUE REYNA ZÚÑIGA y GENARO REYNA ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3325.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, el Expediente Número 00315/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA BORJAS MURILLO, denunciado por la C. BERTHA ALICIA BORJAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3326.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 00527/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO ELIGIO GUILLEN, denunciado por JUANA MARÍA ESPINOZA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3327.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha quince del mes de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, denunciado por C. GLORIA PÉREZ

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contaran a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3328.- Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año actual, dictado en el Expediente Número 00428/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUVENTINO ZAVALA ARMENDÁRIZ Y ANA LUISA CASTILLO ALDAPE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien siguiente bien inmueble consistente en:

"Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 104.55 m2, ubicado en la calle Abasolo, número 502, manzana 13, lote 309, de la colonia Linares de esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 mts, con lote número 382; AL SUR.- en 6.15 mts, con calle Abasolo; AL ESTE.- en 17.00 mts, con lote número 308; y AL OESTE.- en 17.00 mts, con lote número 310; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 78896, Libro 1578, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 12 de septiembre de 1995, Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 39264, Libro 786, de fecha 12 de septiembre de 1995, en el municipio Mante, Tamaulipas."

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Óficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, e precio base la cantidad de: \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 08 de mayo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3329.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00694/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GABRIELA IRACHETA RUBIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Jazmín, número 902, lote 3, manzana 3, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137599, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del articulo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3330.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del

año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01105/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LEONOR EMMA GARCÍA CASTELLÁNOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Francisco de Goya, número 758, lote 17, manzana 169 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139584, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del articulo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3331.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1127/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. NEYRA ANGÉLICA VILLA MELO, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT en contra de ESMERALDA PATRICIA GUAJARDO PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Tecnológica de Matamoros, número 81, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 18 de la manzana 18, con superficie de terreno de 85.20 m2, con una superficie de construcción de 34.10 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Universidad Tecnológica de Matamoros, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 35, AL ESTE, en 14.20 mts con lote número 19, AL OESTE, en 14.20 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6325, Legajo 3-127, de fecha tres de agosto de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 87794 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3332.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de trece del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01178/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUDIVINA VILLARREAL GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 34 (treinta y cuatro) de la calle Eje San Pedro, con número oficial 450 (cuatrocientos cincuenta) de la manzana 11 (once) del Fraccionamiento San Pedro, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 35.35 m2 (treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 5; AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con Eje San Pedro; AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 33; AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 35.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3394.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del

año 2013, dictado dentro del Expediente Número 620/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSEFINA HERNÁNDEZ EVANGELISTA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda los Sauces, número 134, lote 2, manzana 55, Fraccionamiento Hacienda as Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de terreno 98.45 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.44 metros con lote 1; AL SUR en 16.38 m con lote 03; AL ESTE en 6.00 m con calle Circuito Hacienda los Sauces; y AL OESTE en 6.00 m con propiedad privada - Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 106173 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JOSEFINA HERNÁNDEZ EVANGELISTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del articulo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3395.- Mayo 29 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 163/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SILVIA HERNÁNDEZ SAAVERDRA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 57, manzana 22, ubicado en calle Juan Ponce de León número 15 del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 8; AL SUR en 6.00 metros con calle Juan Ponce de León; AL ESTE en 16.00 metros con lote 56; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 58; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 7119, Legajo 2-143, de fecha veintinueve de junio del dos mil cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se tendrá convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 17 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica. 3396.- Mayo 29 y Junio 6.-1v2.